

RESOLUCIÓN N° 001 de 2024
(ENERO 4)

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ENTREVISTA A LA ASPIRANTE QUE CONTINUA EN EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE – HUILA, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024 – 2028.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Concejo Municipal expidió la Resolución 044 del 03 de noviembre de 2023 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MERITOS PARA LA SELECCION DE PERSONERO MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE – HUILA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024 – 2028."**

Que en los Artículos **33 ENTREVISTA**, **34 CITACIÓN A LA ENTREVISTA** y el numeral 21 del **ARTÍCULO 35, CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN** de la Resolución 044 de 2023, se establece la entrevista a los aspirantes que hayan obtenido el 90% en el consolidado del concurso.

Que de conformidad con el numeral 22 del Artículo **35, CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN** y **36, PUBLICACIÓN DE RESULTADOS** de la Resolución 044 del 03 de noviembre de 2023, se procede a publicar los resultados preliminares de la entrevista.

Que el día 3 de enero de 2024, se reúne la mesa directiva con la participante para realizar la entrevista según lo establecido en la Resolución 044 de 2023; de dicha entrevista, se dio un puntaje promedio de 9.93. dicha entrevista se encuentra establecida en el acta de mesa directiva 001 de 2024.

Que, en mérito de lo anterior, y para dar continuidad al proceso de selección del (la) Personero(a) Municipal para el periodo institucional 2024 - 2028, la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Campoalegre – Huila,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. PUBLICAR los resultados preliminares de la entrevista, así:

IDENTIFICACION	PUNTAJE
1.081.515.672	9,93

ARTÍCULO SEGUNDO. PRESENTAR reclamaciones respetuosas contra los resultados de la entrevista según el Artículo 37 de la Resolución 044 de 2023, vía correo electrónico al e-mail del Concejo Municipal: concejo@campoalegre-huila.gov.co desde las 00:01 hasta las 23:59 horas del día 05 de enero de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. ORDENAR que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la página web de la Alcaldía Municipal de Campoalegre – Huila <https://www.campoalegre-huila.gov.co/> y en la página web de la Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA <https://www.uceva.edu.co/> en los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Honorable Corporación Concejo Municipal de Campoalegre – Huila, a los cuatro (04) días del mes de enero de dos mil veinte y cuatro (2024).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLACE

Jesus Leonardo Cortes
JESUS LEONARDO CORTES FIERRO
Presidente Concejo Municipal

Arismendi Sanchez Marin
ARISMENDI SANCHEZ MARIN
Primer Vicepresidente

Saydy Yolieth Losada Romero
SAYDY YOLIETH LOSADA ROMERO
Segundo Vicepresidente